



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alguazas

3821 Relación de vehículos abandonados en el depósito municipal a considerar residuos sólidos urbanos.

Los vehículos que a continuación se reseñan, se encuentran en el depósito municipal de vehículos al haber sido retirados de la vía pública por la autoridad competente, por los motivos especificados de conformidad con el artículo 86 del RDL 339/90 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, el Art. 105 del R.D.L. 6/2015 de 30 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, artículo 3b) de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados

Teniendo en cuenta que conforme a lo establecido en el Art. 106 del R.D.L. 6/2015 de 30 de noviembre y recogido en el Art. 35.3 del Reglamento General de Vehículos, aprobado por el Real Decreto 2822/98, habiendo realizado todos los intentos de notificación con resultado infructuoso en virtud a lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015 de 01 de octubre del Procedimiento Administrativo Común y expirado todos los plazos previstos para la retirada de los vehículos del depósito municipal, dispongo:

Uno.- Hacer pública notificación en el Boletín Oficial de Región de Murcia de los expedientes de vehículos abandonados que a continuación se relacionan, al haber sido infructuosas las gestiones de notificación a sus correspondientes titulares

Dos.- Trasladar al gestor de residuos autorizado el conjunto de vehículos que se adjuntan para su desguace, destrucción, y tramitación de la baja definitiva en el Registro General de Vehículos de la Jefatura Provincial de Tráfico, transcurridos 30 días naturales desde la publicación en el citado boletín. Todo ello salvo que en aplicación del apartado 3 del citado artículo 86 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, procediese sustituir dicha destrucción por su adjudicación a los servicios de vigilancia y control de tráfico.

Relación de vehículos a publicar en el BORM

N.º	N.º EXPEDIENTE	MATRÍCULA	MARCA Y MODELO
1	1862/2025	2732DZB	SEAT ALTEA
2	3714/2022	MU1783BZ	VOLKSWAGEN PASSAT
3	2194/2023	2186CVY	VOLKSWAGEN SHARAN
4	2854/2023	4962FLK	CITROEN C4
5	4054/2023	7373BDR	SEAT TOLEDO
6	105/2024	5786CMK	PEUGEOT 307
7	3413/2023	6979DZS	PEUGEOT 207
8	39/2024	6648BKB	CITROEN BERLINGO
9	3163/2023	MU8459BW	OPEL CORSA
10	1391/2024	5285CCX	ROVER 75
11	1490/2024	4118CZB	VOLKSWAGEN POLO
12	3022/2024	C0550BHL	SUZUKI AP-50X
13	4992/2024	MU4544BH	PIAGGIO TYLOR TYPHOON
14	2/2025	C1709BVV	PIAGGIO ZIP 50
15	281/2025	5392GMR	PEUGEOT 308

En Alguazas, a 2 de julio de 2025.— El Alcalde Presidente José Gabriel García Bernabé.